COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: 444.142 – 419.4504 (Fax)
Asunción – Paraguay

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 520/2015, COMISIÓN DE TRABAJO CONFORMADA POR EL MEMORÁNDUM Nº 01/P./2015 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2014 AD REFERÉNDUM – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TERMINALES ÓPTICOS DE TRANSMISIÓN"*, ID Nº 274.231.-

Asunción, 22 de abril de 2015

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Me dirijo a la Presidencia del Directorio, con el objeto de atender lo solicitado por la Superioridad razón por la cual se procedió a una revisión integral de los documentos obrantes en el Expediente mencionado en el encabezado, en el sentido de verificar y ampliar el informe de esta Gerencia elevado a la Superioridad en fecha 09 de marzo de 2015, a tal efecto de conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8, última parte del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2013 "De Contrataciones Públicas" se expone lo siguiente:

En fecha 2 de diciembre de 2014, según consta en el **Acta Nº 58,** el Directorio de la Compañía, ha resuelto: 2) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones; 3) **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Ad Referéndum 2015 por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE); 4) **AUTORIZAR** la remisión de las invitaciones correspondientes.-

En fecha 15 de diciembre de 2014, por Nota G.O.C. Nº 1226/2014, esta Gerencia remite los datos correspondientes al llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Asimismo, en fecha 22 de diciembre de 2014, se ha procedido a la invitación de las siguientes empresas: BIOS GROUP S.R.L.; RIEDER & CÍA. S.A.C.I.; DATA LAB S.A.; PROMEC S.R.L. y 3M PARAGUAY (SUCURSAL DE 3M PERU).-

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 274231/2015, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 7 de enero de 2015, consta que ha presentado su propuesta la firma BIOS GROUP S.R.L.-

Del mismo modo, en fecha 9 de enero del corriente, se da apertura al Acto de presentación de ofertas físicas, y conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2015, se recibe la oferta física de la firma BIOS GROUP S.R.L., cuyo sobre es abierto y verificado por la Comisión de Trabajo conformada para el efecto, quedando a cargo de la misma la evaluación legal, técnica y económica de la oferta citada, que corresponde a la siguiente empresa:

1. **BIOS GROUP S.R.L.:** ***OFERTA TOTAL,*** *Gs. 670.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Setenta Millones), I.V.A Incluido, conforme al siguiente detalle:*

   - ***LOTE 1:*** *Gs. 290.000.000 (Doscientos Noventa Millones) I.V.A. Incluido.-*
   - ***LOTE 2:*** *Gs. 380.000.000 (Trescientos Ochenta Millones) I.V.A. Incluido.-*

Asimismo, en fecha 29/01/2015, se reciben en esta Gerencia los antecedentes del presente llamado, que incluye el Informe de Evaluación elaborado por la Comisión de Trabajo mencionada más arriba y de la misma se extrae lo siguiente:

Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales

La evaluación de las ofertas se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal, considerando los siguientes documentos:

	BIOS GROUP S.R.L.
VERIFICACIÓN	**OBSERVACIÓN**
A) Formulario de Oferta.*	
(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	
(La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.)	Cumple
D) Documentos Legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.-

Concluye el informe legal expresando que la firma BIOS GROUP S.R.L., cumple con los requerimientos legales exigidos por el PBC del presente llamado, ajustándose a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así los Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05, quedando habilitada para continuar en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2014.

Evaluación Económica Financiera de la empresa oferente

El análisis de la situación económico–financiera del oferente realizado por el profesional integrante de la comisión evaluadora, cuyo informe consta en el presente Expediente del cual se desprende que el Oferente BIOS GROUP S.R.L. R.U.C. 800215189-0 **CUMPLE** acabadamente con las condiciones establecidas en el PBC

- ratios de liquidez (3,29 debe ser mayor que 1; por tanto **CUMPLE**),
- endeudamiento (0,20 debe ser menor o igual que 0,80; por tanto **CUMPLE**) y
- rentabilidad (423,21 debe ser mayor o igual a cero; por tanto **CUMPLE**)

Estos índices acreditan la capacidad económica y financiera necesaria para la ejecución del contrato, quedando habilitada para ejecutar el objeto del contrato.

Evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta.

La evaluación Técnica de la Oferta se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación técnica, considerando los siguientes documentos:

Son presentados las documentaciones solicitadas referentes a los aspectos técnicos, garantías de fabricación y certificados ISO.

El análisis de la evaluación técnica se encuentra anexo al informe de la comisión evaluadora y ha sido elaborado por los integrantes especialistas técnicos participantes de la apertura de sobres y evaluación de ofertas referentes a la LCO N° 19/14, el mismo concluye que: la oferta de la firma BIOS GROUP S.R.L. en los lotes 1 y 2 cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el PBC.

Esta **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2014 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TERMINALES ÓPTICOS DE TRANSMISIÓN" – ID Nº 274.231***, se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el **Número de Orden 274.231 AD REFERÉNDUM 2015**, por un monto de *Gs. 600.200.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones Doscientos Mil)*, acorde con la Planilla del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES".-

Del mismo modo, según criterio de la Comisión Evaluadora, dicha oferta **CUMPLE** con todos los requisitos del Área Legal, Área Financiera y Área Técnica.-

La sugerencia de adjudicación, se fundamenta en el hecho de que la oferta original presentada por la firma BIOS GROUP S.R.L., la cual asciende a Gs. 670.000.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta Millones) I.V.A. Incluido; que había cotizado por el Lote Nº 1 Gs. 290.000.000 (Doscientos Noventa Millones), y por el Lote Nº 2, Gs. 380.000.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta Millones); superaba el PAC estimado por la Compañía para el presente llamado, cuyo valor es de Gs. 600.200.000 (Guaraníes Seiscientos Millones Doscientos Mil); motivo por el cual, basados en lo dispuesto en la Circular Nº 3/2006 (Dirección General de Contrataciones Públicas del 2 de marzo de 2006), se ha realizado el ajuste de las cantidades de los Lotes Nº 1 y Nº 2, respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Lote:	*1 Modificado*

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: 444.142 – 419.4504 (Fax)
Asunción – Paraguay

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL Gs.
	Modem lado abonado terminal			
1	FC/PC o SC/PC (1310 nm. y 1550 nm., 40 Km)	38	3.625.000	137.750.000
2	Módulo Óptico (1310 nm, 40 Km)	19	3.625.000	68.875.000
3	Módulo Óptico 81550 nm, 40 Km)	19	3.625.000	68.875.000
	Monto Total Lote 1			275.500.000

Lote:		*2 Modificado*		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL Gs.
1	Empalmadora de Fibra Óptica por Fusión portátil de mano	2	55.000.000	110.000.000
2	Reflectómetro Óptico (OTDR) portátil de mano	3	66.600.000	199.800.000
3	Kit de preparación de fibra óptica	5	2.583.333	12.916.665
	Monto Total Lote 2			322.716.665

Con las modificaciones que se introducen en las Cantidades de los LOTES 1 y 2, el monto total para la adjudicación alcanza la cantidad de **Gs. 598.216.665 (Guaraníes Quinientos noventa y ocho millones, doscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco)** como se muestra en la Tabla de abajo:

Lotes	Monto Total modificado Gs.
1	275.500.000
2	322.716.665
Monto Total Lotes 1 y 2 modificado	598.216.665

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C. ha procedido a examinar el Informe elaborado por la Comisión conformada por el Memorándum Nº 01/P./2015.-

Que, conforme al análisis realizado por esta Gerencia sobre la oferta presentada por la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, se ha constatado con el cálculo correspondiente, que el monto total correcto ofertado por la citada empresa debe ser por un valor de *Gs. 670.299.998 (Guaraníes Seiscientos Setenta Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) I.V.A Incluido*, y NO por el valor impreso de *Gs. 670.000.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta Millones)*; es decir, existe un error aritmético en el precio total cotizado por el oferente. Dicho error aritmético se debe a la suma de los 3 (tres) Ítems cotizados en el Lote 2, según la carta oferta, que son: Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones); Gs. 199.800.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Mil), y Gs. 15.500.000 (Guaraníes Quince Millones Quinientos Mil), los cuales dan un total de Gs. 380.300.000 (Trescientos Ochenta Millones Trescientos Mil), y NO el monto equivalente a Gs. 380.000.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta Millones), como se observa en la Carta Oferta; los que sumados al valor total cotizado en el Lote 1 de Gs. 290.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa Millones), alcanzan un monto total de Gs. 670.300.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta Millones Trescientos Mil) y NO el valor impreso de Gs. 670.000.000

(Guaraníes Seiscientos Setenta Millones). Asimismo, el valor correcto del precio cotizado por el oferente en el Ítem 3 del Lote 2, debe ser de Gs. 15.499.998 (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) y NO los Gs. 15.500.000 (Guaraníes Quince Millones Quinientos Mil) impresos en la oferta. Este último detalle se debe al redondeo utilizado para el efecto.-

Cabe señalar que; el error citado anteriormente, no incide en la sugerencia de adjudicación correspondiente en vista de que el precio total cotizado por la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, supera el monto presupuestado por la Compañía, conforme al PAC, cuyo valor aprobado es igual a Gs. 600.200.000 (Guaraníes Seiscientos Millones Doscientos Mil); motivo por el cual se ha realizado el ajuste de las cantidades en los Lotes 1 y 2, en base a lo dispuesto en la Circular Nº 3/2006 de la DNCP que establece: ... *Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*; tal como se ha descrito precedentemente; con lo cual la sugerencia de adjudicación del presente llamado a favor de la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 598.216.665.- (Guaraníes Quinientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Diez y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco), IVA Incluido**; correspondiendo al **Lote Nº 1**, la suma de **Gs. 275.500.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil), I.V.A Incluido**, y al **Lote Nº 2**, la suma de **Gs. 322.716.665 (Guaraníes Trescientos Veinte y Dos Millones Setecientos Diez y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco) I.V.A. Incluido**; ajustándose de esa manera al PAC presupuestado por la Compañía para la presente Licitación.-

El Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.-

En ese sentido; en fecha 16 de febrero de 2015, esta Gerencia había comunicado al Coordinador de la Comisión Evaluadora que; fueron detectados errores aritméticos en la oferta física que deberían ser corregidos para proseguir con el proceso de evaluación.

En fecha 19 de febrero de 2015, el coordinador de la Comisión se dirige a la firma BIOS GROUP S.R.L. con el objeto de comunicarles que en su oferta correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/14 ID 274231 fueron detectados errores aritméticos y que se requería su aceptación en la corrección de los mismos.

En fecha 20 de febrero el oferente BIOS GROUP S.R.L. nota mediante dirigida al Coordinador de la Comisión Evaluadora, manifiesta la aceptación de corrección de errores aritméticos y la conformidad en reducir la cantidad de ítems a ser adquiridos por la Convocante ajustándose a la disponibilidad presupuestaria fijada para esta Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/14, conforme a lo requerido por COPACO S.A.

Con respecto al proceder del Coordinador de la Comisión Evaluadora en el sentido de remitir una Nota al único oferente a fin de comunicarle, que en la elaboración de su oferta se cometieron errores aritméticos y que deberían ser corregidos, así como también que; debido a que la misma sobrepaso la disponibilidad presupuestaria se deberán hacer reducciones en la cantidad de ítems a ser adquiridos y solicitarle su conformidad a dichas correcciones, se manifiesta que dicho procedimiento no se ajusta a lo establecido en el ***Articulo 56 del Decreto Reglamentario 21909/03 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.***

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: 444.142 – 419.4504 (Fax)
Asunción – Paraguay

El procedimiento aceptado para casos similares al relatado consiste en poner a conocimiento del comité evaluador los eventuales errores subsanables y que el coordinador del mismo solicite que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (GOC) se dirija al / los oferentes a fin de comunicarle el objeto observado o el error aritmético corroborado.

Por tanto, Señor Presidente de acuerdo a todo lo citado precedentemente y con el fin de dar cumplimiento a las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables, es de parecer de esta Gerencia que corresponde sugerir **DECLARAR DESIERTA**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2014 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TERMINALES ÓPTICOS DE TRANSMISIÓN" – ID Nº 274.231***, asimismo el Directorio de la Compañía en uso de sus atribuciones , podrá instruir a la Gerencia Operativa de Contrataciones a iniciar un nuevo llamado previa coordinación con la Gerencia solicitante acerca de la invitación a las empresas que pudieren eventualmente participar del llamado de modo a obtener un mayor número de ofertas y cumplir con los siguientes principios generales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , consistente en Economía y Eficiencia; Igualdad y Libre Competencia, Transparencia y Publicidad.

Atentamente,

Ing. WALTER D. VARGAS A.
Gerente - U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 34, incluyendo el presente Dictamen y exceptuando la carátula.

ADJUNTOS:

- *Planilla Comparativa de Precios elaborada por la UOC, 1 (una) foja.*
- *Informe Legal (original), 2(dos) fojas.*
- *Informe Económico Financiero (original), 2 (dos) fojas*
- *Informe Técnico (original), 5 (cinco) fojas.*
- *Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2015 (Original), 1 (una) foja.*
- *Copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 274231, 4 (cuatro) fojas.*
- *Copia del Memorándum Nº 1/P./2015, 1 (una) foja.*
- *Copia de la Circular Nº 3/2006 de la DNCP, 1 (una) foja.*
- *Oferta Original de la firma BIOS GROUP S.R.L., foliada del 01 al 119.*

Asuncion, 23 ABR 2015

- [X] Sindicatura Titular
- [ ] Unidad Negocios Telefonia Celular
- [ ] Unidad Transparencia y Der. Casos Penales
- [ ] Auditoria Interna
- [X] Para su atención, previo a su tratamiento en una próxima reunión de Directorio
- [ ] Para su conocimiento
- [ ] Para su atención y fines consiguientes
- [ ] A efectos de verificar e informar
- [ ] A efectos de su análisis y parecer

OBS.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.A.
HORA: 14:10
22 ABR. 2015